

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 179-2023

SEDE MUNICIPAL

02 DE OCTUBRE, 2023

05:00 P.M.

DIRECTORIO:

ROCIO DELGADO JIMENEZ

Presidenta En Ejercicio

REGIDORES PROPIETARIOS:

ESTRELLA MORA NÚÑEZ

REGIDORES SUPLENTE:

KATHYA DESANTI CASTELLON

(Funge como propietaria en sustitución del Reg. Juan Carlos Moreira)

FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL

(Funge como propietario en sustitución del Reg. Ernesto Alfaro Conde)

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

(Funge como propietario en sustitución del Reg. Yohan Obando González)

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS / JOSÉ MANUEL VARGAS CALDERÓN

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SRA. OLENDIA IRIAS MENA

Vicealcaldesa Municipal

LIC. FABIOLA GONZÁLEZ GARRO

Secretaria a.i del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

ERNESTO ALFARO CONDE

Regidor Propietario

Regidor Propietario

YOHAN OBANDO GONZALEZ

Regidor Propietario

JOSSELINE ALPÍZAR RODRÍGUEZ

Regidora Suplente

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

LETVIA AVILA PEREZ

Regidora Suplente

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES.

A) El Acta de Sesión Ordinaria N° 178-2023, celebrada el 25 de septiembre de 2023.

B) El Acta de Sesión Extraordinaria N° 99-2023, celebrada el 27 de septiembre de 2023.

C) El Acta de Sesión Extraordinaria N° 100-2023, celebrada el 27 de septiembre de 2023.

D) El Acta de Sesión Extraordinaria N° 101-2023, celebrada el 28 de septiembre de 2023.

(Nota: en el Acta N° 101-2023 léase correctamente “Acta de Sesión Extraordinaria N° 101-2023 – 28 de septiembre, 2023” esto en la esquina superior izquierda sobre el membrete folio N° 135 del libro y página N° 2.)

E) El Acta de Sesión Extraordinaria N° 102-2023, celebrada el 29 de septiembre de 2023.

(Todas las actas anteriores quedan pendientes de aprobación para la siguiente semana toda vez que el día de hoy no se presentan los regidores propietarios que estuvieron en dichas sesiones.)

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

A) LIC. JACQUELINE QUESADA BADILLA; no se presenta a la audiencia concedida (notificada mediante oficio **S.G.526-2023**).

SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA (con cinco votos a favor y cero en contra).

JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GARABITO.

La Sra. Rocío Delgado Jiménez – Presidenta en Ejercicio del Concejo – procede a la juramentación de los integrantes de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito, nombrados en Sesión Ordinaria N° 178, en el acápite SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA, celebrada el 25 de septiembre de 2023 (**circular S.G. 606-2023**), siendo los siguientes:

- Guido Alpízar Rodríguez, cédula de identidad 6-0179-0149.
- Juan Carlos Chavez Alvarado, cédula de identidad 8-0089-0131.
- Marlene González González, cédula de identidad 2-0510-0567.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) OFICIO REF.5530/2023 – MUNICIPALIDAD DE BELÉN.

Se conoce oficio **REF.5530/2023** de fecha 20 de septiembre de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.55-2023, celebrada el diecinueve de setiembre del dos mil veintitrés”, relacionado a “**ACUERDO 30.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO:** Dar por recibido el oficio AL-CPEAMB-2033-2023 de Cinthya Díaz Briceño, jefe de Área Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa, **SEGUNDO:** Apoyar el Exp. 23.783 sobre el proyecto de "REGULACIÓN DE PLAGUICIDAS ALTAMENTE PELIGROSOS PARA LA SALUD Y EL AMBIENTE. **TERCERO:** Comunicar a la Asamblea Legislativa. **CUARTO:** Remitir copia del presente acuerdo a todas los Concejos Municipales del país.”

VOTO DE APOYO AL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELEN, “REGULACION DE PLAGUICIDAS ALTAMENTE PELIGROSO PARA LA SALUD Y EL AMBIENTE.”

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.179, Artículo III, inciso A), celebrada el 02 de octubre del 2023, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

BRINDAR voto de apoyo al Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Belén en Sesión Ordinaria N°55-2023, celebrada por el Concejo Municipal de Belén, el día 19 de setiembre de 2023” Asunto: Apoyar el Exp. 23.783 sobre el proyecto de “REGULACION DE PLAGUICIDAS ALTAMENTE PELIGROSOS PARA LA SALUD Y EL AMBIENTE” notificado en el oficio **Ref.5530/2023** a Cinthya Díaz Briceño, jefe de Área Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa.

B) OFICIO N° 12817 – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - CONFIDENCIAL.

Se conoce oficio **N° 12817 (DJ-1453)** de fecha 22 de septiembre de 2023, mediante el cual indica lo siguiente: “**Asunto:** Comunicación de procedimiento administrativo en trámite, expediente número CGR-PA-2023004664.”

TRASLADO DE OFICIO N° 12817 – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - CONFIDENCIAL.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.179, Artículo III, inciso B), celebrada el 02 de octubre del 2023, conoce oficio **N° 12817 (DJ-1453)** de fecha 22 de septiembre de 2023, mediante el cual indica lo siguiente: “**Asunto:** Comunicación de procedimiento administrativo en trámite, expediente número CGR-PA-2023004664”.

Al respecto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

TRASLADAR dicho oficio **N° 12817 (DJ-1453)** de fecha 22 de septiembre de 2023, relacionado a “Comunicación de procedimiento administrativo en trámite, expediente número CGR-PA-2023004664”, al Licenciado Andrés Murillo Alfaro, para lo correspondiente en su condición de Asesor Legal del Concejo Municipal.

RECESO

Al ser las 17:19 PM, la Sra. Presidenta en Ejercicio llama a un receso.

Al ser las 17:24 PM, la Sra. Presidenta en Ejercicio reanuda la Sesión.

C) OFICIO N° 12888 – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Se conoce oficio N° 12888 (DJ-1465-2023) de fecha 25 de septiembre de 2023, mediante el cual indica lo siguiente: “**Asunto:** Comunicación de procedimiento administrativo en trámite, expediente número CGR-PA-2023002253.”

TRASLADO DE OFICIO N° 12888 – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - CONFIDENCIAL.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.179, Artículo III, inciso C), celebrada el 02 de octubre del 2023, conoce oficio N° 12888 (DJ-1465-2023) de fecha 25 de septiembre de 2023, mediante el cual indica lo siguiente: “**Asunto:** Comunicación de procedimiento administrativo en trámite, expediente número CGR-PA-2023002253”.

Al respecto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO con cuatro votos a favor, y uno en contra del Reg. Francisco González Madrigal:**

TRASLADAR dicho oficio N° 12888 (DJ-1465-2023) de fecha 25 de septiembre de 2023, relacionado a “Comunicación de procedimiento administrativo en trámite, expediente número CGR-PA-2023002253”, al Licenciado Andrés Murillo Alfaro, para lo correspondiente en su condición de Asesor Legal del Concejo Municipal.

SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA (con cinco votos a favor y cero en contra).

JURAMENTACIÓN DE MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GARABITO.

La Sra. Rocío Delgado Jiménez – Presidenta en Ejercicio del Concejo – procede a la juramentación de los integrantes de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito, nombrados en Sesión Ordinaria N° 178, en el acápite SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA, celebrada el 25 de septiembre de 2023 (circular S.G. 606-2023), siendo los siguientes:

- Steven Francisco Prendas Laguna, cédula de identidad 6-0342-0179.

D) OFICIO JD-AC-170-2023 – INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL.

Se conoce oficio **N° JD-AC-170-2023** de fecha 25 de septiembre de 2023, mediante el cual indica lo siguiente: “POR TANTO: Fundamentándose en lo expuesto, con los votos afirmativos de todas las personas que integran la Junta Directiva que corresponden al Presidente Ejecutivo; a las directoras Hernández Méndez, Hernández Padilla y Peñaranda Segreda; y los directores Fernández Loría y Barrantes Castro, se acuerda:

1. Aprobar el financiamiento para la Municipalidad de Garabito, por un monto de hasta **₡1,194,824,061.75** (mil ciento noventa y cuatro millones ochocientos veinticuatro mil sesenta y un colones con setenta y cinco céntimos), incluida la comisión del 0.50%, para el proyecto: “Mejoramiento de Red Vial Cantonal de Garabito, con fundamento en el dictamen afirmativo emitido por la Comisión Técnica en la sesión 14-2023 y perfil de financiamiento número FIN-FIP-CVL611-1857-8-2023.

2. Comisionar a la Administración para que disponga e instruya lo pertinente. SE DECLARA ACUERDO FIRME.”

SOLICITUD DE CRITERIO CON RELACIÓN AL OFICIO JD-AC-170-2023 – INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL – SOBRE PRESTAMO DEL IFAM.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.179, Artículo III, inciso D), celebrada el 02 de octubre del 2023, conoce oficio **JD-AC-170-2023** relacionado a “Mejoramiento de Red Vial Cantonal de Garabito, con fundamento en el dictamen afirmativo emitido por la Comisión Técnica en la sesión 14-2023 y perfil de financiamiento número FIN-FIP-CVL611-1857-8-2023.”

Al respecto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1) TRASLADAR a la administración dicho oficio **JD-AC-170-2023** de fecha 25 de septiembre de 2023, relacionado a “Mejoramiento de Red Vial Cantonal de Garabito, con fundamento en el dictamen afirmativo emitido por la Comisión Técnica en la sesión 14-2023 y perfil de financiamiento número FIN-FIP-CVL611-1857-8-2023.” para **SOLICITAR** criterio y ver si son calles públicas o privadas las llamadas calles “Del Español o La Hacienda”.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA:**

2) Seguidamente con relación a dicho oficio **JD-AC-170-2023** y a petición de la Reg. Rocío Delgado Jiménez – Presidenta en Ejercicio quien indica lo siguiente: “entonces compañeros someto a votación lo del acuerdo del IFAM, los que están de acuerdo sírvanse en levantar la mano”, **dos votos a favor, y tres en contra del Reg. Francisco González Madrigal, Reg. Danilo Solís Martínez y la Reg. Kathy Desanti Castellón.**

Francisco González: “No podemos endeudar a la Municipalidad es endeudar a cada uno de nosotros que tenemos que pagar impuestos para salir de la deuda y aun así el cantón en trisas para esta gente no tiene la capacidad para hacer nada y es que está más que demostrado lo que yo diga aquí sale sobrando porque todos los Garabiteños saben cómo están nuestras comunidades, no hay parques deportivos, no hay parques de recreación las zonas deportivas están hechas un desastre, llenas de inseguridad, oscuras, las patrullas de la policía Municipalidad destrozadas no hay personal calificado donde uno pueda decir lo vienen haciendo bien, vamos mil millones más y lo dejamos este cantón como nuevo, yo quiero saber cuál es el negocio del IFAM aparte de colocar plata, yo no lo veo porque ellos deberían de asesorar y decir suave un toque muchachos tienen seis mil millones ya se los aprobaron vamos ejecutemos eso, esperemos la próxima administración a ver si realmente hace falta los mil doscientos y viene la próxima administración mira esta gente que paso mira cómo te dejaron el cantón pero solo nos falta asfaltar Bajamar y esos mil doscientos son para Bajamar se los apruebo ya mismo. Pero no hay garantía de eso no existe, entonces si haríamos muchísimo si esa plata va directo a Bajamar lo apoyan ya mismo, entonces ya le voy a dar la palabra a doña Olendia y nos diga y nos narre donde vamos a invertir esos mil doscientos millones, o tal vez alguno de los compañeros que estuvieron en la comisión de Hacienda, quisiera que nos narre que vamos a desarrollar con mil doscientos en garabito que yo creo que vale la pena decirles a los que van a pagar, decirles en que va a estar invertido esta plata no es posible que lo hayan acordado ahí en secreto y ahora venga aquí aprobarlo y en tres minutos en la pasada sesión, tres regidores lo aprobaron así no más antes de que venga chico.”

Francisco González: “Me voy a pasar de puesto porque este tomacorriente que está detrás

mío no funciona y si le digo a la administración y a Olendia que aquí no funciona la mitad de las lámparas no hay elevadores, no hay cámaras, no hay lámparas de emergencia, usted como administradora...”.

Vicealcaldesa Olendia Irías: “Yo quiero que quede en acta hoy la forma como me habla don Francisco Madrigal a mi persona.”

E) OFICIO 12841 - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Se conoce oficio N° 12841 (DFOE-SEM-1613) de fecha 25 de septiembre de 2023, mediante el cual indica lo siguiente: “**Asunto:** Comunicación de finalización del proceso de seguimiento de la disposición 4.8 del informe N.º DFOE-LOC-IF-00004-2021, emitido por la Contraloría General de la República. Con la solicitud de que este oficio se haga del conocimiento de los miembros del Concejo Municipal en la próxima sesión que se celebre a partir de su recibo, para su conocimiento y fines consiguientes, nos permitimos comunicarle que como resultado del análisis efectuado a la información remitida por esa institución, y conforme al alcance establecido en lo dispuesto por la Contraloría General, esta Área de Seguimiento para la Mejora Pública determinó que esa Administración cumplió razonablemente la disposición 4.8 contenida en el informe N.º DFOE-LOC-IF-00004-2021, en el cual se consignan los resultados de la auditoría de carácter especial efectuada en la Municipalidad de Garabito, sobre la definición e implementación de mecanismos para prevenir la corrupción. En razón de lo anterior, se da por concluido el proceso de seguimiento correspondiente a dicha disposición, y se comunica a ese Concejo que a esta Área no debe enviarse más información relacionada con lo ordenado por este Órgano Contralor en la referida disposición. Lo anterior, sin perjuicio de la fiscalización posterior que puede llevar a cabo la Contraloría General sobre lo actuado por esa Administración, como parte de las funciones de fiscalización superior de la Hacienda Pública.

Finalmente, se recuerda la obligación de velar porque se continúen cumpliendo las acciones ejecutadas para corregir los hechos determinados y de tomar las acciones adicionales que se requieran en un futuro para que no se repitan las situaciones que motivaron la disposición objeto de cierre.” **INFORMADOS.....**

F) OFICIO MQ-CM-1311-23-2020-2024 – CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS.

Se conoce oficio N° **MQ-CM-1311-23-2020-2024** de fecha 26 de septiembre de 2023, mediante el cual indica lo siguiente: “acuerdo 03, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 275- 2023, celebrada el día lunes 18 de setiembre del 2023; integrado por el señor Kenneth Pérez Vargas, quien preside, la señora Regidora María Isabel Sibaja Arias y los señores Regidores Aarón Barboza Torres, Rigoberto León Mora y Hugo Arias Azofeifa. Acuerdo Ratificado en la Sesión Ordinaria 280-2023, celebrada el lunes 25 de setiembre de 2023” relacionado a **“ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA.** Sumarse a la gestión presentada por el Concejo Municipal de Garabito, para buscar alianzas para oponerse a la decisión del Gobierno Central de renunciar al crédito alemán para el alcantarillado, y solicitar se haga parte a la Municipalidad de Quepos, en participar de todo acercamiento que haya con el gobierno central o AyA, relacionado con ese tema. Solicitar un voto de apoyo a todos los Concejos Municipales con respecto a este tema. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.”** INFORMADOS.....

G) TRÁMITE N° 41391 – SRA. CINTHIA OROZCO RODRÍGUEZ – VECINA DE GARABITO.

Se conoce escrito de fecha 27 de septiembre de 2023 presentado mediante boleta N° **41391** de la Plataforma de Servicios, suscrita por Sra. Cinthia Orozco Rodríguez – Vecina De Garabito, mediante el cual indica lo siguiente: “Es un honor y un privilegio dirigirme a ustedes en esta ocasión para expresar mi más sincero agradecimiento por el nombramiento como Tesorera del Comité Cantonal de Deportes y Recreación en la cual estuve por todo este lapso de tiempo, esta designación es un testimonio de la confianza que ustedes depositaron en mí, y estoy verdaderamente agradecida por la oportunidad de haber servido a dicho Comité. Quiero aprovechar esta ocasión para destacar mi compromiso inquebrantable con los valores de integridad, transparencia y servicio público que tuve

durante este lapso de tiempo la cual estuve a disposición de trabajar incansablemente para bien del cantón

Por último, reitero mi agradecimiento por esta oportunidad y el compromiso de cumplir con los más altos estándares de servicio público.” **INFORMADOS**.....

H) OFICIO PEFS-AIMG-215-2023 – LIC. JULIO CÉSAR VARGAS AGUIRRE – AUDITOR INTERNO – MUNICIPALIDAD DE GARABIO.

Se conoce oficio **Nº PEFS-AIMG-215-2023** de fecha 28 de septiembre de 2023, mediante el cual indica lo siguiente: “**Asunto:** Respuesta al oficio S.G. 578-2023. Sobre modificaciones a la propuesta del Reglamento Organizacional y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Garabito.”

Francisco González: “Bueno una vez más tengo que decir no entiendo cómo es posible que el funcionario se haga su propio reglamento aquí va a venir 50 mil veces siempre con cositas a favor de él y me llama la atención que la contraloría haya terminado la Auditoria Municipal anticorrupción claramente teniendo un cantón totalmente abandonado y refiriendo sobre la auditoria que depende de la contraloría me llama a atención que no encontraron nada, el aparato fiscalizador de este país como también está ligado con la corrupción porque no encontrar algo anomalías en esta Municipalidad manda la parada, uno enciende un botón ahí las luces están quemadas, esta le falta el panel, aquí no hay lámparas de emergencias se va la luz quedamos en tinieblas, la de generador eléctrico apagado entonces realmente no entiendo que hace el auditor, habrá que ver si puso que él tenía que estar a cargo del mantenimiento de este edificio que sería bien que hagan las observaciones que ya no hay bombillos que funcionen aquí, todas las cerámicas de las gradas están totalmente quebradas, horribles, esto es una decadencia de edificio realmente fue que no visitaron, no abrieron, no vinieron, no investigaron y aun así todavía el departamento de auditoria sin el reglamento de funcionamiento que yo no entiendo que hace el auditor de acá mas que pedir cositas, así que mucho cuidado con este documento, porque no entiendo porque la misma persona tiene que hacerse sus propias funciones pregúnteselo ustedes pero realmente rarísimo, mas alguien que claramente no ha hecho su trabajo.”

TRASLADO DE OFICIO PEFS-AIMG-215-2023 – LIC. JULIO CÉSAR VARGAS AGUIRRE – AUDITOR INTERNO – MUNICIPALIDAD DE GARABIO.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.179, Artículo III, inciso H), celebrada el 02 de octubre del 2023, conoce oficio **PEFS-AIMG-215-2023** relacionado a “Respuesta al oficio S.G. 578-2023. Sobre modificaciones a la propuesta del Reglamento Organizacional y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Garabito.” Al respecto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

TRASLADAR a la Comisión de Jurídicos el oficio **PEFS-AIMG-215-2023** relacionado a “Respuesta al oficio S.G. 578-2023. Sobre modificaciones a la propuesta del Reglamento Organizacional y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Garabito.”

I) TRÁMITE N° 41409 – LIC. EDUARDO ALONSO RÍOS SOLÍS – FUNCIONARIO PÚBLICO Y VECINO DE GARABITO.

Se conoce oficio N° **AUDIEXT-069-2022** de fecha 29 de septiembre de 2023 presentado mediante boleta N° **41409** de la Plataforma de Servicios, suscrita por Lic. Eduardo Alonso Ríos Solís – Funcionario Público Y Vecino De Garabito, mediante el cual indica lo siguiente: “**Asunto: Concejo de Garabito y dedicación ilegal del actual Gestor Ambiental.**” “...en mi condición de ciudadano, acudo a esta dependencia, en mi deber de probidad y denuncia como funcionario público, además de munícipe de este cantón, me dirijo a ustedes para dejar en manifiesto lo siguiente para trámites judiciales: **Primero:** Recordemos, que está más que demostrado que las plazas de Coordinadores de Procesos PM2C, Lideres de Proceso PM2B, Analistas Superiores PM2A, etc.; violentaron por casi 6 años el artículo **prohibitivo** 129 de código Municipal, al no contener sus funciones definidas en el Manual Descriptivo de Puestos de Garabito en el momento de ser nombradas en la municipalidad de Garabito. Hasta el pasado 08 de agosto de 2023 se aprobaron incorporar por este mismo concejo municipal las funciones de estas plazas al Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Garabito (reitero 6 años después de ser nombradas violentado el artículo prohibitivo 129 de Código Municipal). Pero hay que tener claro que los pagos de salarios de plazas

PM2C, PM2B, etc.; siguen siendo ilegales actualmente ya que su nombramiento es totalmente nulo por el anterior motivo. **Segundo:** En la pasada sesión ordinaria del Concejo Municipal de Garabito en fecha 11 de septiembre de 2023, el señor asesor del concejo explica o expone a los regidores su criterio legal sobre la ilegal dedicación exclusiva del actual gestor ambiental (desde que se desempeñaba como gestor de calidad y Mejora Continua, para luego trasladarle la misma dedicación como Gestor Ambiental, sin tan siquiera mediar otra justificación para dicho beneficio). **Tercero:** En dicha explicación sobre la dedicación del actual Gestor Ambiental, se le vuelve a olvidar al señor Asesor de Concejo Municipal, tomar en cuenta que el nombramiento como Gestor de Calidad y mejora Continua, y luego como Gestor Ambiental perfil PM2C, también fueron realizados violentando el artículo prohibitivo 129 de código Municipal, al no contener sus funciones definidas en el Manual Descriptivo de Puestos, en el momento de ser nombrado dicho funcionario; por lo tanto su dedicación exclusiva es totalmente Nula desde que se firmara por primera vez en fecha 12 junio de 2020. **Cuarto:** En la misma exposición, el señor asesor del concejo municipal de Garabito, claramente intenta absolver de toda responsabilidad a los regidores de este Concejo Municipal al quitarle el principio de austeridad, en media pandemia y solo para el actual gestor ambiental; y así lograr que se pudiese pagar beneficio de la dedicación exclusiva ilegal en mención (perpetrar el delito), y hasta de manera retroactiva por un monto millonario (sin olvidar que el suscrito ya les había advertido a los señores regidores de este intento de secuestro millonario a la hacienda pública, en el segundo intento del señor alcalde por lograr este pagó ilegal a su amigo de contiendas política el actual Gestor Ambiental). **Quinto:** En acta de sesión ordinaria n° 178 de fecha 23 de setiembre 2019 (un año antes que se aprobara quitar dicho principio austeridad), el suscrito advierte a los actuales regidores del Concejo Municipal de Garabito del nombramiento ilegal del Gestor de Calidad y Mejora continua, además se les advierte del intento por todos los medios que han intentado realizar el actual Alcalde Municipal y el anterior Líder de Talento Humano, para pagarle la dedicación ilegal al Gestor de Calidad y Mejora Continua, y actual Gestor Ambiental que al final es el motivo de esta denuncia. **Sexto:** Recordemos que en certificación CERT-001-2022-XE de fecha 04 de enero del 2022 se me certifica QUE NUNCA EXISTIÓ una Justificación Legal o de interés público para que solo al actual gestor

ambiental y en media pandemia se le quitara por parte de este Concejo Municipal el principio de austeridad, y para que de esta manera se le pudiese pagar la ilegal dedicación exclusiva que nos atañe (solo el regidor Ernesto Alfaro que es abogado votó en contra, y antes de dicha votación expuso su preocupación por dicho acuerdo en resguardo correcto de la hacienda pública). **Séptimo:** En este sentido, en sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2020 durante la votación donde se dio como resultado que la mayoría de regidores del actual Concejo Municipal de Garabito a excepción del regidor Ernesto Alfaro le quitaron solo al actual gestor ambiental el principio de austeridad con que se había creado la plaza de Gestor de Calidad y Mejora Continua en sesión extraordinaria 69- 2018 de fecha 27 de septiembre de 2018, ya que dicho regidor en su deber de probidad en fiscalización de la Hacienda Pública, fue cauteloso en no votar a favor del segundo intento del señor alcalde municipal para lograr que se quitara principio de austeridad con que se creó la plaza de Gestor de Calidad y Mejora Continua (todos los demás regidores en ese momento hicieron caso omiso a dicha advertencia), donde el señor regidor Ernesto Alfaro motivó su decisión en que no se sabía si dicha dedicación realmente cumplía con todos los requisitos de ley, y que ni se conocía si el porcentaje que le iba a pagar de dicha dedicación era legal. **Octavo:** Recordemos que esta política de austeridad fue decretada hace años a nivel nacional, debido al pobre estado de las finanzas públicas y producto de la pandemia, donde a todos los empleados públicos se les imposibilitó aumentos y en muchos casos las anualidades, como lo hizo la misma CGR al no permitir aumento en la municipalidad de garabito para ese año 2022. **Noveno:** Aún espero de igual manera la intervención de este concejo municipal de todas las dedicaciones exclusivas ilegales de los Coordinadores de Proceso PM2C, Lideres de Proceso PM2B, actual Periodista Municipal, la dedicación de la ing. de Coord. a.i de Servicios de Infraestructura que se le traslado desde la municipalidad de Turrubares y violentando la ley 9635, etc. Todas las anteriores dedicaciones exclusivas denunciadas desde hace tiempo ya ha este mismo Concejo Municipal. **Decimo:** Si toman la irracional decisión de omitir leer de manera completo o total del presente documento (como ocurrió con mi escrito de sesión 25 de septiembre de 2023), nuevamente me veré obligado a interponer un Recurso de Amparo de Legalidad, además que con ello me darían aún más la razón sobre dichas irregularidades ante las fiscalías y entes contralores, además de redes sociales. **Prueba:**

1. Toda la prueba, actas y documentos mencionados en la presente solo serán copiados a la fiscalía y PEP, ya que obviamente en anteriores sesiones de concejo municipal de Garabito han sido copiadas a todo el Concejo en sí.”

Francisco González: “Desde que inicie en el trabajo en el concejo en mayo 2020 sobre los nombramientos irregulares que se dieron y ustedes han venido aprobando presupuestos imagínese que en estos cuatro años que ya casi cumplimos, esta Municipalidad le ha pagado a esos puestos de manera irregular, casi mil quinientos millones y hoy estamos sacando casi mil quinientos millones de crédito, entonces no sé si ustedes podrían retractarse de cometer los mismos delitos que están cometiendo, porque cada vez que ustedes aprueban plata para pagar estos puestos ustedes son responsables de echo esta denunciado esto penalmente en algún momento tendrá que salir a la luz y no nos digan que nosotros los perseguimos, no nosotros estamos hablando de fondos públicos no es del salario de estrella de Kathia de Don Danilo, son recursos que han despilfarrado y que ahora tratan de cubrir un poquito endeudando a la Municipalidad cuando desde mayo 2020 debimos decirle a la administración aquí no se pagan salarios a PM2B, a PM2C, imagínese que le pagamos un salario a una periodista que lo que hace es andar con un teléfono haciendo una publicación al día, a veces tres, eso es todo lo que hace díganme ustedes si yo estoy equivocado, aquí hay un trabajo de periodismo, nada, no hay absolutamente nada a un departamento de periodismo que de hecho que ni lo tenemos, no sé en qué puesto esta ella, pero ahí se dejaron acomodar, yo a veces me sorprendo de cómo se acomodan a los intereses de la administración sobre la nada, entonces realmente esto que dice el señor Alonso Ríos y es tan cierto y ya está ratificado, ya de hecho le mandaron a quitar la dedicación exclusiva a este funcionario que hoy se desempeña en el departamento ambiental ya despidieron o solicitaron despedir al señor que estaba en recursos humanos, entonces ya está más que probado que teníamos razón, porque seguirle pagando cual es el compromiso que tienen ustedes de seguirle pagando a los funcionarios que están mal nombrados, ósea si ustedes leen el perfil PM2B que tiene el licenciado Andrés Murillo Alfaro, asesor de este concejo él tendría que tener oficina, personal a cargo, porque permiten y porque aprueban pagarle a el irregularmente, estamos hablando del mismos puesto señora regidora, es lo mismo que recibamos calles sin infraestructura,

después nos toca a nosotras pagarla, como está pasando con esta cuestión que quieren asfaltar las calles del español, mientras que los vecinos de Bajamar siguen viajando en polvo, es el despilfarro de la plata en cosas que no tienen que ser, realmente aquí hay muchísima plata, ósea casi que deberíamos de tener todo enchapado en oro, hasta para prestarle a otras Municipalidades pero es que la votamos en esos pagos irregulares que ustedes se dan cuenta, ustedes no son personas que no están conociendo esto, yo no creo que no hayan tenido cinco minutos de su tiempo para leer bien como es un perfil PM2B que el señor Andrés no merece ese puesto ni ese salario pero yo no entiendo porque no lo hacen y no lo corregimos en bien del Cantón. Porque quieren seguir tirando la plata, ahora le voy a pedir a Doña Olendia que va a pasar con estos puestos, usted como parte de la administración que tiene que decir, usted que tiene que cuidar los recursos Municipales como Vicealcaldesa y en representación cuando no está el señor Alcalde, porque siguen permitiendo que esas personas reciban salarios desfinanciando este Cantón, quitando los recursos que deberían estar invertidos en Capulín, Bajamar, Cuarros en Guacalillo no se los pagan en salarios a la gente y así no funciona esto.”

Vicealcaldesa Olendia Irías: “Don Francisco es muy fácil decirlo cuando estamos en una administración privada en una administración pública es totalmente diferente, eso depende de los procesos de investigación inclusive se está iniciando con toda esa parte con algunos de los funcionarios pero hay que probarlo para poder quitarle ese dinero y devolverlo es más si fue ilegal el nombramiento de esa dedicación exclusiva el funcionario está obligado a devolver el dinero que ha recibido por los nombramientos que usted dice que están mal hechos, pero eso lleva un proceso no es tan fácil decir de hoy para ayer decir que le vamos a quitar la dedicación exclusiva a todos los funcionarios porque no se ha probado todavía si es delito o no es delito.”

Don Francisco González: “Totalmente de acuerdo Doña Olendia con usted la administración pública hay que tenerle más cuidado, ahora es un problemón quitarle el beneficio pero fue súper fácil dárselos ilegalmente ahora incumpliríamos corrigiendo, tan fácil como abrir un proceso administrativo y declarar que esa plaza fue mal otorgada sin manual de puestos, sin funciones y el código municipal dice que no se puede otorgar plazas

sin que exista manual de puestos para esa plaza, es como que aquí nos inventemos un día una plaza para un astronauta y le damos el código PM210 porque es muy carga y hay que pagarle mucho. Se le invento a la administración como se inventó esas plazas PM2B y contrataron el astronauta de manera irregular ahora si es un problemón sacar ese astronauta de aquí porque nos dimos cuenta que no tenemos nada para mandarlo al espacio, entonces al astronauta ahora gana así como el que dirige el departamento del desarrollo económico de este cantón que no viene a trabajar que no ha hecho un solo proyecto que no ha hecho nada por este Cantón, me imagino que ustedes no lo deben conocer nunca lo han visto, entonces claro tenemos ahora un astronauta y no tenemos la nave para mandarlo al espacio, PM210 entre más gana sabe que es lo que pasa que contratan a alguien que gana mucho porque el Alcalde tiene que estar diez por ciento arriba del salario más alto por eso les encanta contratar a gente que gane mucho y por eso les dan esos privilegios porque así sea un burro que quede de Alcalde y no tiene las calidades en estudio, para tener un salario alto que le paguen dedicación, que le paguen ciertas condiciones para tener un salario alto, entonces lo miden con el diez por ciento más arriba del salario más alto, las personas que tenga más anualidades. Así es que llegan a elevar el salario del Alcalde, Don Johnny Araya creo que estaba ganando como nueve millones ese su contrato toda la astronauta, en esta Municipalidad creo que anda por 4 millones entonces el Alcalde gana más y la vicealcaldesa gana el 85% entonces también se ve beneficiada.

Salarios altos a la alcaldía altos, entonces si, así como se contrató a Doña Olendia que me imagino que es más difícil contratar a una persona ilegalmente o sea imagínate lo que es contratar un astronauta, pero claro no había un manual que dijera que venía hacer el astronauta, pero se contrató de manera irregular y ahora si es un problemón sacar ese astronauta de acá. Entonces eso es mentira es simplemente abrir un proceso administrativo, ubicar lo que se hizo ilegal para esa contratación y se le quita o se separa porque tampoco estamos contratando mongolitos, son gente capacitada, profesional con experiencia en la Unión Nacional de Gobiernos Locales.”

TRÁMITE N° 41409 – LIC. EDUARDO ALONSO RÍOS SOLÍS – FUNCIONARIO PÚBLICO Y VECINO DE GARABITO.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.179, Artículo III, inciso I), celebrada el 02 de octubre del 2023, conoce oficio N° **AUDIEXT-069-2022** de fecha 29 de septiembre de 2023 presentado mediante boleta N° **41409** de la Plataforma de Servicios, relacionado a “**dedicación ilegal del actual Gestor Ambiental.**”.”

Al respecto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO con cuatro votos a favor, y uno en contra del Reg. Francisco González Madrigal: TRASLADAR** dicho oficio **AUDIEXT-069-2022, a la Auditoría Interna.**

Por tanto, adjunto el oficio AUDIEXT-069-2022.

J) TRÁMITE N° 41410 – DR. CHRISTIAN ANDRÉS ESQUIVEL PEREIRA – VECINO DE GARABITO.

Se conoce escrito de fecha 29 de septiembre de 2023 presentado mediante boleta N° **41410** de la Plataforma de Servicios, suscrita por Dr. Christian Andrés Esquivel Pereira – Vecino De Garabito, mediante el cual indica lo siguiente:

“ASUNTO: RECURSO DE APELACION Y REVISION ELECCION MIEMBROS COMITÉ CANTONAL DE DPERORTES Y RECREACION DE GARABITO.”

“Sobre el asunto supracitado, deseo presentar formal recurso de apelación por la forma como se llevo a cabo la elección de la nueva junta directiva del comité cantonal de deportes y recreación de Garabito, mismo que mostro algunas deficiencias de procedimiento como por ejemplo:

1. Se eligieron por parte del consejo a tres personas de las presentadas por las asociaciones deportivas, cuando por reglamento deben ser dos.
2. No verifican los requisitos a los postulantes como lo establece el capitulo II, articulo 13 del reglamento del comité, donde deben acreditar su condición, aspecto que no fue considerado, al igual que los oficios enviados por los presidentes de las asociaciones deportivas, con sus cedula jurídica debidamente autenticadas por medio de un abogado.

3. El señor Presidente del Consejo, postula por parte del consejo, a una persona la cual ya había sido propuesta por la Union Cantonal de Asociaciones de Garabito, mediante la boleta numero 41194 de fecha del 01/096/2023, con lo cual no cumple con el bloque de legalidad según el artículo 14 inciso C.
4. Habían solo dos personas nominadas por parte del consejo, las cuales cumplieron los requisitos según el artículo 14, inciso C.

Debido a lo anterior es que presento formal recurso, y solicito se anule todos los actos posteriores y se proceda a como derecho y reglamento corresponde.”

Estrella Mora Núñez: “Yo quiero dejar en claro que en el punto 4 del documento de mención dice solo habían dos personas nominadas por parte del consejo, yo quiero aclarar que el señor Juan Carlos Chaves fue propuesto por sí mismo y el señor Cristian Esquivel se propuso a sí mismos, que es del cuestionamiento en este momento él no fue propuesto por ninguno de los cinco miembros Titulares ni por ningún miembro suplente de este concejo, el da entender aquí que fue propuesto por los miembros del concejo entonces yo quiero limpiar la cara ninguno de nosotros propietarios ni suplentes lo propusieron a él como miembro para el Comité de Deportes.”

TRÁMITE N° 41410 – DR. CHRISTIAN ANDRÉS ESQUIVEL PEREIRA – VECINO DE GARABITO.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.179, Artículo III, inciso J), celebrada el 02 de octubre del 2023, se conoce escrito de fecha 29 de septiembre de 2023 presentado mediante boleta N° **41410** de la Plataforma de Servicios relacionado a “Recurso de apelación y revisión elección miembros comité cantonal de deportes y recreación de garabito.”

Al respecto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

TRASLADAR a la Comisión de Jurídicos el escrito de fecha 29 de septiembre de 2023 presentado mediante boleta N° **41410** de la Plataforma de Servicios relacionado a “Recurso

de apelación y revisión elección miembros comité cantonal de deportes y recreación de garabito.”

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) OFICIO CONAPDIS-DE-1103-2023 – CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Se conoce oficio N° **CONAPDIS-DE-1103-2023** de fecha 22 de septiembre de 2023, mediante el cual indica lo siguiente: “El Conapdis, como rector en Discapacidad, tiene como uno de sus fines, fiscalizar el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales de la población con discapacidad, por parte de las entidades públicas y privadas. Por esto, el subproceso de Fiscalización de la Dirección Técnica cuenta con un Índice de Gestión en Discapacidad y Accesibilidad (IGEDA), cuyos elementos constituyen obligaciones y responsabilidades establecidas en el marco jurídico para toda la institucionalidad pública. El IGEDA, comprende un ejercicio de autoevaluación por parte de las instituciones públicas y municipalidades, que tiene como propósito establecer el avance en el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad. Para ello, en la siguiente tabla, hacemos de su conocimiento las actividades y fechas designadas para la aplicación del IGEDA 2023” **INFORMADOS**.....

B) TRÁMITE N° 41336 – SRA. PEGGY SOLIS GAMAZO – VECINA DE GARABITO.

Se conoce escrito de fecha 21 de septiembre de 2023 presentado mediante boleta N° **41336** de la Plataforma de Servicios, suscrita por Sra. Peggy Solis Gamazo – Vecina De Garabito, mediante el cual indica lo siguiente: “Les solicitamos audiencia para exponerles la situación de un grupo de vecinos de la Comunidad de Cristo Rey de Herradura que, basados en la declaratoria del cantón de Garabito como Zona Catastrada publicada en el diario oficial la Gaceta en Setiembre del año 2020, donde se aclara la situación catastral del terreno que ocupa nuestra comunidad, que ha sido considerado por años como terrenos privados, cada uno de los vecinos interesados presentó en el Juzgado Civil de Puntarenas en el año 2021 los requisitos para iniciar el Proceso de Información Posesoria”. Se designa a la secretaria asignar audiencia.....

C) TRÁMITE N° 41361 – ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE MOVILIDAD ELECTRICA.

Se conoce oficio **ASOMOVE-116-2023** de fecha 07 de septiembre de 2023 presentado mediante boleta N° **41361** de la Plataforma de Servicios, suscrita por Asociación Costarricense De Movilidad Eléctrica, mediante el cual indica lo siguiente:

“Reciba un cordial saludo de parte de la Asociación Costarricense de Movilidad Eléctrica (ASOMOVE), una organización sin fines de lucro que reúne a usuarios e interesados en tecnología cero emisiones. Nuestra misión es promover el transporte sostenible y apoyar la transición hacia una sociedad menos dependiente de los combustibles fósiles, mediante acciones educativas y compartiendo conocimientos en colaboración con distintos representantes de la sociedad. Actualmente, nos encontramos desarrollando el proyecto: Impulso a la Movilidad Cero Emisiones en conjunto con 15 municipalidades, incluyendo la Municipalidad de Garabito. Por este motivo, nos dirigimos a ustedes para solicitarles una sesión extraordinaria del Concejo Municipal para el día 04 de octubre en el cual podamos exponer los detalles de dicho proyecto. Nuestra intención es compartir los avances y objetivos de esta iniciativa, así como buscar la colaboración y apoyo del Concejo Municipal para fortalecer y llevar a cabo de manera exitosa este programa de movilidad cero emisiones. Le agradecemos de antemano su atención y disponibilidad para brindarnos este espacio para llevar a cabo esta audiencia. Esperamos contar con la oportunidad de dialogar con ustedes señoras y señores miembros del Concejo Municipal sobre este importante proyecto que busca contribuir al desarrollo sostenible y la reducción de emisiones contaminantes en su cantón”

La Sra. Rocío Delgado Jiménez – Presidenta en Ejercicio del Concejo indica vamos a dejarlo acá por recibida la información y que sea el presidente quien convoque ya sea esta semana o la otra.

D) TRÁMITE N° 41357 – SR. ALEXANDER VARGAS BRENES – VECINO DE GARABITO.

Se conoce escrito de fecha 25 de septiembre de 2023 presentado mediante boleta N° **41357** de la Plataforma de Servicios, suscrita por Sr. Alexander Vargas Brenes – Vecino De

Garabito, mediante el cual indica lo siguiente: "...sirva la presente para solicitar con mucho respeto, ayuda económica por parte de este Municipio, para mi participación en las siguientes carreras...".

Estrella Mora Núñez: "Yo solo quiero agregar que hay que tener mucho cuidado con esta nueva junta directiva que viene que se informen bien que lean bien el reglamento porque si hay que tener mucho cuidado porque los patrocinios no pueden ser individuales, habría que ver como dice Francisco ya un nivel pro, ya estaríamos hablando de otro categoría pero se tienen entendido se tocó el tema en el trascurso del año de personas que han pedido alguna especie de patrocinio y se les ha negado no por ser (x) o (y) persona si no porque lo han pedido por algo individual se sobreentiende que el Comité de Deportes tiene que ir a una colectividad, y que no puede ser en dinero en efectivo y que tiene que ser en equipo o vienes o instalaciones propiamente o en pago de entrenadores, por ejemplo se paga el entrenador de Taekwondo y estamos beneficiados 50 muchachos que reciben el beneficio, me llama mucho la atención como lo está haciendo Parrita que está pagando diversos entrenadores e incluso está llegando a las Escuela, incluso una de las iniciativas que ha tenido don Néstor, está llegando Escuela que no tiene profesor de física la Municipalidad está enviando entrenadores a dar lecciones de educación física a las Escuelas en forma aislada que sean reclutado que se han apuntado, nada más tener mucho cuidado porque si empezamos a dar patrocinios individuales aquí tenemos muchos ciclistas muchos chicos sobresalientes en surf, tenemos muchos nadadores, deportistas hay muchos muy sobresalientes y el dinero no alcanzaría francamente patrocinando a todos no alcanzaría y básicamente viene como para ser enfocados a grupos a forma colectiva".

TRÁMITE N° 41357 – SR. ALEXANDER VARGAS BRENES – VECINO DE GARABITO.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.179, Artículo IV), inciso D), celebrada el 02 de octubre del 2023, se conoce escrito de fecha 25 de septiembre de 2023 presentado mediante boleta N° **41357** de la Plataforma de Servicios relacionado a "solicitar con mucho respeto, ayuda económica por parte de este Municipio, para mi participación en las siguientes carreras: Carrera Avon y Carrera Saint Francis Run."

Al respecto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

TRASLADAR a administración escrito de fecha 25 de septiembre de 2023 presentado mediante boleta N° **41357** de la Plataforma de Servicios, relacionado a “solicitar con mucho respeto, ayuda económica por parte de este Municipio, para mi participación en las siguientes carreras: Carrera Avon y Carrera Saint Francis Run.” Ya que en este momento no está conformado el Comité de Deportes, para que ellos le den respuesta.

E) TRÁMITE N° 41376 – SR. ARTURO QUIRÓS AGUILAR – VECINO DE GARABITO Y SR. ALEJANDRO MONGE CORDERO – PRESIDENTE – ASOC. DE VECINOS DE PLAYA HERMOSA.

Se conoce oficio N° **PHWSR-2023-003** de fecha 18 de septiembre de 2023 presentado mediante boleta N° **41376** de la Plataforma de Servicios, suscrita por Sr. Arturo Quirós Aguilar – Vecino De Garabito Y Sr. Alejandro Monge Cordero – Presidente – Asoc. De Vecinos De Playa Hermosa, mediante el cual indica lo siguiente: **“Asunto: Solicitud y actualización al Expediente 3066-202 Playa Hermosa para construcción de parque público sostenible frente de la cancha de futbol”** “Para esto les actualizamos sobre las acciones realizadas y el expediente 3066-202 para desarrollar el proyecto "Parque Corazón de Hermosa". Uno de los objetivos centrales de la Reserva es generar unión comunitaria por medio de la habilitación de espacios públicos. También demostrar desarrollo urbano sostenible por medio de los elementos que tendría este parque. La temática de este espacio se enfocaría en los niños, el deporte, la cultura e interacción comunitaria y la protección del medio ambiente. Esto en el terreno municipal, determinado como sitio público en el plan regulador, que se encuentra a un costado de la cancha de futbol de Playa Hermosa (61101P00018900).” “A partir de esto quisiéramos despertar su de interés de desarrollo comunitario sostenible para buscar una solución de manera que la Municipalidad de Garabito pueda brindar o facilitar a la comunidad de Playa Hermosa el aprovechamiento de este espacio mediante convenio, permiso de uso de suelo o concesión que se brindaría a

la comunidad de Playa Hermosa el permiso para construir el espacio público que se merece de alta calidad para el disfrute tanto de infantes como de adultos mayores.”

TRÁMITE N° 41376 – SR. ARTURO QUIRÓS AGUILAR – VECINO DE GARABITO Y SR. ALEJANDRO MONGE CORDERO – PRESIDENTE – ASOC. DE VECINOS DE PLAYA HERMOSA.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.179, Artículo IV), inciso E), celebrada el 02 de octubre del 2023, conoce oficio N° **PHWSR-2023-003** de fecha 18 de septiembre de 2023 presentado mediante boleta N° **41376** de la Plataforma de Servicios, relacionado a **“Solicitud y actualización al Expediente 3066-202 Playa Hermosa para construcción de parque público sostenible frente de la cancha de futbol”**.

Al respecto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

TRASLADAR a la administración, oficio N° **PHWSR-2023-003** de fecha 18 de septiembre de 2023 presentado mediante boleta N° **41376** de la Plataforma de Servicios, relacionado a **“Solicitud y actualización al Expediente 3066-202 Playa Hermosa para construcción de parque público sostenible frente de la cancha de futbol”** para que ellos le den respuesta.

F) TRÁMITE N° 41395 – LIC. WALTER BRENES SOTO – ABOGADO.

Se conoce escrito de fecha 26 de septiembre de 2023 presentado mediante boleta N° **41395** de la Plataforma de Servicios, suscrita por Lic. Walter Brenes Soto – Abogado, mediante el cual indica lo siguiente: “me permito solicitar se me otorgue una audiencia oral ante este Concejo, con el fin de tratar con amplitud tres temas de gran importancia para el cantón:

1. **Boulevard Playa Jaco**: dictado con lugar de sentencia por el Tribunal Contencioso.
 2. **Alcantarillado Sanitario (AYA)**: dictado de sentencia por el Tribunal Contencioso.
 3. Inundaciones en el centro de Jacó: investigación penal en curso ante Fiscalía de Jacó.”
- Se designa a la secretaria asignar audiencia.....

ARTÍCULO V: MOCIONES.

NO HAY

ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

El Msc. Olendia Irías Mena – Vicealcaldesa Municipal, - presenta el siguiente informe:

A) OFICIO AMI-20383-2023-TM, JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIA DEL SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE MUNICIPAL.

Se inicia con la lectura del oficio **AMI-2083-2023-TM** de fecha 02 de octubre de 2023, suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal –dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. Por este medio acudo a sus señorías para informar que, para la sesión de este honorable Concejo Municipal, que se celebrará el día de **02 de octubre del 2023, me sustituirá la Señora Vicealcaldesa No podrá asistir por cita médica, se adjunta el oficio de justificación,** amparados en los siguientes argumentos, que dan sustento suficiente para justificar de forma valida, el que me represente ante el Concejo Municipal:

1- De conformidad con las justificaciones médicas señaladas en el oficio AMI-814-2023, mismas que han venido siendo debidamente aportadas al Departamento de Talento Humano según mi evolución semanal.

2- En apego a la figura de la sustitución de pleno derecho que le asistente al Vice Alcalde (sa), ante las ausencias temporales o definitivas del Alcalde(sa) Municipal, según lo dispuesto en artículo 14 del Código Municipal y en la figura de la delegación plasmada en la Ley General de la Administración Pública, en los artículos que van del 89 al 92, lo cuales facultan a que el superior jerárquico pueda descargar su representación en el inferior de Manera discrecional bajo motivos justificados.

3- En razón de resoluciones como la No. 553-2016, expediente: 16-07909-1027-CA, del Tribunal Contencioso Administrativo, sección tercera, segundo circuito judicial de San José, que en lo que interesa reza lo siguiente:

“lo establecido en el artículo 17 es una obligación del órgano ejecutivo de los ayuntamientos de participar de todas las sesiones del Concejo Municipal, pero no implica la imposibilidad

de que, el sustituto del Alcalde, debidamente delegado para el caso, (...) puede y debe sustituir al Alcalde en dichas sesiones. (...)"

4-Y finalmente en lo consagrado por los Legisladores(as), en la Ley N° 10310, la **cual deja muy en claro que es posible la sustitución temporal de un Alcalde(sa) por su Vicealcalde(sa), o segundo Vicealcalde para que le represente en las sesiones del Concejo Municipal, cuando al primero se le presente algún impedimento.** Lo anterior al establecer dicha normativa lo siguiente:

"Artículo 17- Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: (...)

c) en su ausencia, ya sea temporal, definitiva o por impedimento del caso, será sustituido por la persona titular de la primera vice alcaldía, para lo cual no requerirá aprobación ulterior por parte del concejo municipal u otro, salvo el trámite administrativo usual que para efectos remuneratorios demande a lo interno de la corporación municipal (...). Tal sustitución deberá ser informada al concejo municipal respectivo, para efectos de facilitar, agilizar y garantizar la dinámica de trabajo entre la alcaldía y ese órgano colegiado. (...)"

Por lo anterior, como se ha dicho supra, les agradezco acoger y validar mi sustitución para esta sesión. Sin más por el momento, se despide atentamente," **INFORMADOS**.....

B) DEVOLUCIÓN DEL OFICIO OSC-158-2023 Y RSC-374-2023 - SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE UBICACIÓN DE DICHA PATENTE.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.179, Artículo VI), inciso B), celebrada el 02 de octubre del 2023, conoce oficio **OSC-158-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como la resolución **N° RSC-374-2023** – sobre recomendación de OTORGAMIENTO Licencia de Expendio de Bebidas con contenido alcohólico **#717** a nombre de ENCANTO DEL MAR S.A.

Al respecto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

DEVOLVER el oficio **OSC-158-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como la resolución **N° RSC-374-2023** – sobre

recomendación de OTORGAMIENTO Licencia de Expendio de Bebidas con contenido alcohólico #717 a nombre de ENCANTO DEL MAR S.A a la Administración Municipal para que traiga una aclaración con respecto a la ubicación de dicha patente y que hagan un levantamiento sobre estas propiedades.

Sr. Francisco González Madrigal – funge como propietario - Si esos dos lugares que mencione no son parte de esta patente pues ya que van a visitar al lugar que de una vez hagan un levantamiento sobre estas propiedades que realmente ellos sí sé que invadieron totalmente el ancho de calle, ahí son 24 metros y esta el asfalto y solamente el espacio sin construir al otro costado porque este lo tienen totalmente usado, cerrado, privatizado, así que aprovecho para que la administración haga el doble trabajito y no solamente el de la patente.

C) APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #718 A NOMBRE DE GASTRONOMIA ULLOART S.A.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.179, Artículo VI), inciso C), celebrada el 02 de octubre del 2023.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-159-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-376-2023**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NÚMERO 718**, a nombre de **JASON ANDRES ULLOA ARTAVIA**, documento de identidad número 4-0242-0338, debidamente facultada para este acto por la compañía **GASTRONOMIA ULLOART S.A**, cédula jurídica número 3-101-876416, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "RESTAURANTE STEVEN LISAS"**, **CATEGORIA C**, comercio ubicado 150 metros al norte de estación de servicio Eusse, La Pita, Distrito Segundo Tarcoles, Cantón Once Garabito...”. **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los

interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

Al respecto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO con cuatro votos a favor, y uno en contra del Reg. Francisco González Madrigal.**

D) APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #2018330 A NOMBRE DE MARCO VINICIO ULLOA ULLOA.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.179, Artículo VI), inciso D), celebrada el 02 de octubre del 2023.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-160-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-377-2023**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS 2018330**, a nombre de **MARCO VINICIO ULLOA ULLOA**, documento de identidad número 3-0366-0067, la cual se explotaba en el comercio denominado **RESTAURANTE "STEVEN LISA ´S" CATEGORÍA C**, comercio ubicado 150 metros al norte de estación de servicio Eusse, La Pita, Distrito Segundo Tarcoles, Cantón Once Garabito. Lo anterior por así solicitarlo el interesado, a su vez que el número de consecutivo otorgado a la presente licencia sea utilizado por alguna posterior solicitud en aras de conservar una numeración consecutiva de las licencias activas de ésta categoría, dicho retiro a partir del III trimestre 2023. Es todo. Notifíquese...”. **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA.

Francisco González: “Por un error de orden que trae la vicealcaldesa en ejercicio que presento primero la solicitud de la patente, ustedes durante un minuto hubieron dos

patentes y eso no puede ser así primero anulamos la que esta y luego aprobamos la nueva, un minuto estuvieron dos patentes en el mismo lugar, estamos hablando del tema la señora tiene la patente de cancelación en la mano y no lo menciona yo no sé si sabe que está aquí dando el informe de la alcaldía o que está haciendo o no leyó la información que traía entregarle al concejo, está bien que a uno le alisten la información pero debería de revisarla Doña Olendia para que diga no suave aquí está el retiro y luego aprobamos una nueva así que me disculpo quiero que mi voto se ponga positivo para esa patenta si es todavía posible porque vote por falta de información que la señora vicealcaldesa se dejó en la mano. Gracias”

Olendia Irías: “Para aclararle a don Francisco yo no soy la que ordeno este informe del concejo es la oficina de la secretaria de Don Tobías.”

Francisco González: “Digamos que la información la correspondencia quien la organiza es la secretaria del concejo pero antes de yo venir aquí no vengo a decir que es la secretaria y yo no sé nada yo me estudio la correspondencia el fin de semana, por eso yo discuto todos los temas porque ni siquiera necesito escuchar lo que ella va a leer porque ya sé que es lo que viene, si le recomiendo Doña Olendia no se confíe, usted recibe la información de la alcaldía la secretaria quien sea que la haga, usted revisa lo que usted va a traer como informe para que usted venga hacer la presentación de lo que está haciendo la administración, usted no puede venir aquí para esa gracia mandan al que barre simplemente a pasar papeles a la secretaria para que lea sin saber que está pasando por favor seamos un poquito más responsables en el desempeño del puesto porque imagínate si llega hacer alcaldesa va estar firmando cosas sin leer porque diay me los pasan, no no así no funciona es su responsabilidad conocer que es lo que trae este concejo para no incurrirnos llegar al error como en este caso me hizo votar negativo porque no estaba retirada la patente como lo menciono casi por cinco minutos y usted no saco el documento que prácticamente tenia ahí en la mano, entonces si es importante que los alcaldes sea usted o David que vengán a representar al Alcalde titular que ya sabemos que no está, realmente tiene que venir con conocimiento de causa porque a la de menos le van a meter un documento ahí que podrían hablar mal de usted y usted no se da cuenta porque no revisa lo que trae entonces si es bueno que usted venga con conocimiento de causa para exponer,

discutir cualquier pregunta que los regidores, síndicos, regidores suplentes le podemos hacer sobre la documentación que usted trae.”

Olendia Irías: Para decirle a Don Francisco, yo hoy andaba en una gira y llegue tarde, cuando llegue a la oficina a las 4:30 ya el informe estaba ahí, no tuve tiempo así que por favor le pido de todo corazón a usted que me deje de gritar y que quede en actas que me hable como una persona educada como corresponde, no acepto gritos de su persona y quiero que hoy quede en actas que ya son dos veces en esta sesión que me ha gritado y me ha faltado el respeto.

E) OFICIO AMI-2080-2023-TM, SE BRINDA RESPUESTA AL OFICIO MGP-DAJG-SPIA-743-2023.

Se conoce oficio N° **AMI-2080-2023-TM** de fecha 29 de septiembre de 2023, mediante el cual indica lo siguiente:

“Se remite el oficio MGP-DAJG-SPIA-743-2023, suscrito por el señor Alexis López Torres para que se aclare que no existe comisión de festejos populares, que es solamente para la celebración del día del patrono de nuestro Cantón”

Francisco González: “Doña Olendia nos podría explicar ese documento que usted trae, vea está bien que no tuviera tiempo de revisarlo antes pero aquí entramos hasta las 5 de la tarde son casi las 8 de la noche, usted tuvo más de dos horas y media los documentos en sus manos, si usted no le da tiempo de revisarlos en su horario laboral, usted tuvo dos horas ahí los documentos porque no reviso y le pego una ojeadita porque yo quiero ahora que usted me explique ese documento para ver si voto o no, por favor le agradezco que me den una explicación que es lo que usted trae ahí.”

Olendia Irías: “Don Francisco lo que dice el documento es que se aclare si van a ver festejos ahora en diciembre para que comuniquen cual es la comisión, lo que se está pidiendo es que se de asueto al cantón a los empleados públicos.”**INFORMADOS**.....

F) OFICIO AMI-2092-2023-TM, REMISIÓN DE OFICIO SIOP-2223-615, PARA SU CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN.

Se conoce oficio N° **AMI-2092-2023-TM** de fecha 02 de octubre de 2023, mediante el cual indica lo siguiente:

“Se remite el oficio SIOP-2023-615, suscrito por el Ingeniero Fabián Cerdas Quesada, mediante informa sobre las licitaciones infructuosas de diseño y construcción de dos puentes de Herradura.”

Francisco González: “Mi recomendación es una vez más compremos el diseño primero le decimos al ingeniero, men necesitamos un puente que este dentro de este presupuesto entonces el mae revisa todos los puentes, diseños y materiales, afila el lápiz y efectivamente nos diseña un puente que incluso efectivamente podría ser un puente más ancho más largo, más alto, pero entrando en el presupuesto realmente ustedes tiene que analizar que 100 millones para hacer un puente, ese puente de Herradura 100 millones ya es mucha plata, Don David Rangel con la asociación de las Parcelas hicieron un Puente en las parcelas que nada que ver con lo que va a ir en calle Herradura, ese no tiene paso peatonal, no tiene ciclovia, no tiene doble carril pero le costó 14 millones es un puente que soluciono la cosa ahí, la Municipalidad está cotizando un puente para el mismo rio, en 60 millones, lo mismo que hizo la Asociación de las Parcelas, entonces en los puentes de calle Herradura igualmente al de la ciudad gubernamental nosotros somos los que tenemos la plata y podemos definir qué tipo de puente queremos para que pase los mismo carro, peatones, ciclo vía pero posiblemente en un sistema constructivo que nos hace economizar plata, si nos sale muy caro el hormigón, el metal nos sale mejor, pero no simplemente ah es que hay que darle 100 millones más porque esos puentes valen más, no así no funciona y la verdad que si aprueban eso así es un ridículo porque fácilmente yo le puedo probar que nosotros no tenemos que adaptarnos al presupuesto que nos genere un proveedor, aquí tenemos arquitectos, ingenieros que podrían definir un mejor diseño de puente, en este mismo puente de Herradura que tenemos 100 millones pero que se excede de precio perfectamente el dueño podría construir un puente que valga un millón de dólares, como el de San Francisco que están haciendo en la 27, y ya no nos va alcanzar ni 100 ni 200 va a valer 300 millones efectivamente lo puedo hacer muy fino y me va a costar más caro en lugar de ubicarme en el precio podría elevarlo hasta enchaparlo en hora

si lo que quiero es que valga el millón de dólares, pero si yo tengo 100 millones creo que es presupuesto suficiente únicamente tenemos que agarrar de eso 100 millones 5 millones para poder tener un diseño que se adapte a nuestro presupuesto.”

Francisco González: Yo les insto a nosotros de que presentemos una moción ahorita a viva voz yo los invito a que contratemos con esos 100 millones y 200 que ya están aprobados que designemos un presupuesto de un porcentaje muy bajo, cinco, siete por ciento habría que definirlo a ver en cuanto esta para solicitar ofertas sobre diseños de puentes, de no serlo así claramente creo que es cumplirle los deseos de la administración que ellos lo que quieren es que ustedes les aprueben 300 millones más, que realmente me sorprenden, en la cuenta del Banco hay cuatro mil millones y ya irían presupuestando casi 7 mil, yo creo que todo eso es una manipulación para no llegar efectivamente a desarrollar la obra porque si se hubiera querido hacer bien estoy seguro que ya tuviéramos los diseños que no van a tardar más de 15 días me imagino que ya no hay pruebas de suelo, imagino que el suelo estar arcilloso si no entonces con eso rapidito los diseñadores estructurales harían el cálculo y generarían un diseño que entre dentro del presupuesto que ya tenemos ósea yo jamás cometería esa locura de aprobar 300 millones nada más porque ni al papa, mucho menos sin hacer el ejercicio previo a conocer un diseño, enviarlo como dice don Danilo al Colegio Federado de ingenieros y ahí saber ciertamente si el precio del diseño que el cálculo sea aún más preciso y dentro del presupuesto nuestro. Les insto que contratemos el diseño ahora que nosotros podemos votar esa es mi moción.

TRASLADO OFICIO AMI-2092-2023-TM – SOBRE LICITACIONES INFRUCTUOSAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES DE HERRADRURA.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.179, celebrada el 02 de octubre 2023, **ACUERDA DEFINITIVAMENTE APROBADO con cuatro votos a favor, y uno en contra del Reg. Francisco González Madrigal:**

- 1) **TRASLADAR** oficio **AMI-2092-2023-TM**, de fecha 02 de octubre de 2023, a la Comisión de Hacienda Y Presupuesto, relacionado a “LICITACIONES INFRUCTUOSAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES DE HERRADRURA” y el oficio **SIOP-2023-615**.

- 2) **INVITAR** al Ing. Fabián Cerdas Quesada – Coord. De Servicios de Infraestructura y al Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez – Proveedor a.i para respectivo análisis de dicho documento (AMI-2092-2023-TM y SIOP-2023-615) en una reunión de comisión.
- 3) Que el presidente Juan Carlos Moreira Solórzano convoque a comisión para hacer dicha reunión.

En el acápite “SE ALTERA EL ORDEN DEL DIA”

SR. FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL – REGIDOR SUPLENTE (FUNGE COMO PROPIETARIO).

Se conoce moción del SR. FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL – REGIDOR SUPLENTE (FUNGE COMO PROPIETARIO), literalmente dice lo siguiente: “Se contraten los diseños de todos los puentes antes de contratar la construcción de acuerdo al presupuesto aprobado.”

Se rechaza Moción del SR. FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL – REGIDOR SUPLENTE (FUNGE COMO PROPIETARIO). Con tres votos en contra y uno a favor del Reg. Francisco González Madrigal.

Francisco González hace mención sobre el oficio N° ST-ZMT-2023-270-JACH.

Nota de la Secretaría del Concejo: se indica que por error involuntario se firmó el Acta de Comisión de Jurídicos esto en el folio N° 037 del libro y página N° 4 de fecha 06 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

No hay.

**SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS VEINTE HORAS Y VEINTISIETE MINUTOS,
FINALIZA LA SESIÓN.**

JUAN C. MOREIRA SOLÓRZANO

Presidente Municipal.

FABIOLA GONZALEZ GARRO

Secretaria a.i del Concejo.

u,l